

Río Gallegos, 21 de diciembre del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 04879-UNPA-2004, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra nota de la Dirección General de Administración, mediante la cual solicita se incremente el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Económico 2005 en la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON UN CENTAVO (\$48.636,01);

Que dicho incremento corresponde al Convenio suscripto con el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación para la aplicación de formularios de Ficha Social: "Las Familias Cuentan", para la conformación de la base de datos de identificación de la población potencialmente beneficiaria de programas y planes sociales;

Que por lo expuesto se debe proceder a crear las partidas presupuestarias correspondientes;

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior de acuerdo a lo establecido en el Art- 44° - Inciso ñ) del Estatuto Universitario;

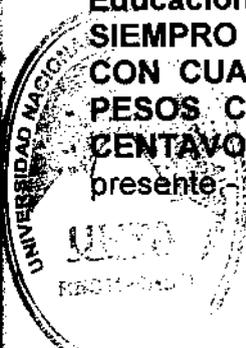
Que existen debidas razones de necesidad y urgencia por las cuales se debe dictar el presente instrumento legal ad-referendum del Consejo Superior;

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

Artículo 1°.- INCREMENTAR, el Calculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico 2005 en la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON UN CENTAVO (\$48.636,01), en el Rubro: Tipo 17 -Clase 2 -Concepto 1 - De Administración Central, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- INCREMENTAR, la partida presupuestaria Fuente de Financiamiento: 1.1. -Fuente del Tesoro Nacional- Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 - Educación y Cultura- Programa: 23 - EXTENSIÓN - Actividad: 11 - CONVENIO SIEMPRO - Inciso 2. por la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$745,44), Inciso 3. por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON UN CENTAVO (\$48.636,01), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

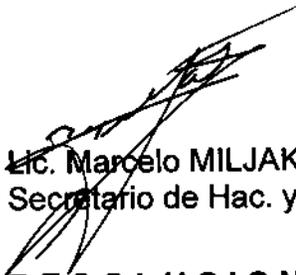


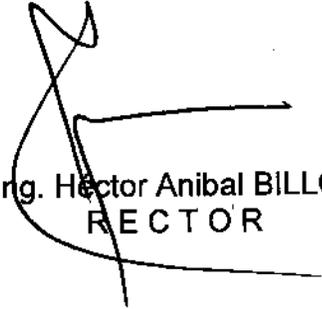
PA

Nacional
de la Patagonia Austral

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, Secretaría del Consejo Superior y cumplido, archívese.-




Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración


Ing. Héctor Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

Nº

973

- 2005.-

c.m.